JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Garantía mobiliaria No. 110014003032**2019**00**641**00.

En atención a la solicitud que antecede y por ser procedente, el Juzgado DISPONE:

Requiérase a la Policía Nacional – Grupo Automotores SIJIN, para que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, se sirva indicar qué trámite le ha impartido al Oficio No. 3287 del 17 de junio de 2019, a través del cual se dispuso la aprehensión del vehículo de placas EBV-719 y su puesta a disposición del acreedor en cualquiera de los parqueaderos legalmente autorizados. Ofíciese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 88, hoy 21 de julio de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

MAG

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
64ee19f71abb779de7591b51978dd121860bc877e686ccccafb1cdb87264b235
Documento generado en 18/07/2021 09:30:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica